



Alcaldía de Medellín

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA  
INSPECCIÓN SEIS A DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA

CITACIÓN

Medellín, 4 de mayo de dos mil veintidos (2022)

LA SEÑORA ALBA NURY CUARTAS debe presentarse ante este Despacho, el día MIÉRCOLES 11 DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS 10:30 A.M con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso por el presunto comportamiento que afecta la integridad urbanística y por lo tanto no debe realizarse, según la modalidad señalada y establecida en el Líteral A Numeral 4 del Artículo 135 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia. ARTICULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA.

A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:

4) En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.

Se le advierte que en caso de no comparecer a la audiencia pública, sin justa causa (fuerza mayor o caso fortuito), dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, y de no justificar la no comparecencia, se tendrán por ciertos los hechos dados a conocer a través de este Despacho y se procederá a resolver de fondo, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL Y TOMAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ESTABLECIDAS POR LA CONTINGENCIA SANITARIA ACTUAL, SI PRESENTA SINTOMAS RELACIONADOS CON LA COVID 19 NO PRESENTARSE AL DESPACHO Y JUSTIFICARLO CON LOS SOPORTES NECESARIOS.

También se informa que el día de la audiencia pública, puede llegar las pruebas que tenga en su poder y solicitar las que considere pertinentes y conducentes y de ser testimoniales podrán ser recibidas en la misma diligencia, tal como lo señala el literal C numeral 3 del artículo 223 de la misma ley.

EL OTORGAMIENTO DEL PODER AL ABOGADO NO SUPLE LA PRESENCIA DEL PRESUNTO INFRACTOR EL DÍA DE LA AUDIENCIA, PUESTO QUE LAS FACULTADES QUE AQUEL TIENE ESTÁN LIMITADAS A LO ESTIPULADO EN LAS NORMAS PROCESALES PARA LOS MANDATOS DE ESTA NATURALEZA, SIENDO EL LÍMITE MÁS IMPORTANTE LA IMPOSIBILIDAD DE RENDIR ARGUMENTOS EN REPRESENTACIÓN DEL PRESUNTO INFRACTOR, LA NO COMPARECENCIA DEL PRESUNTO INFRACTOR, REDUCE LAS POSIBILIDADES DE DEFENSA.

La Inspectora

*[Firma manuscrita]*

Secretario

Dirección

MESA No. RADICADO 02-56239-18

Recibido:





Alcaldía de Medellín



SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVENCIA  
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVENCIA  
INSPECCIÓN SEIS A DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA

CITACIÓN

Medellín, 4 de mayo de dos mil veintidos (2022)

LA SEÑORA BERTHA CUADROS Saldarriaga debe presentarse ante este Despacho, el día **MIERCOLES 11 DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS 10:30 A.M.** con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso por el presunto comportamiento que afecta la integridad urbanística y por lo tanto no debe realizarse, según la modalidad señalada y establecida en el **Líteral A Numeral 4 del Artículo 135 de la Ley 1801 de 2016** Código Nacional de Seguridad y Convencia. **ARTICULO 135. COMPORIAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA.**

A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir.

4) En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.

Se le advierte que en caso de no comparecer a la audiencia pública, sin justa causa (fuerza mayor o caso fortuito), dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, y de no justificar la no comparecencia, se tendrán por ciertos los hechos dados a conocer a este Despacho y se procederá a resolver de fondo, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL Y TOMAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ESTABLECIDAS POR LA CONTINGENCIA SANITARIA ACTUAL, SI PRESENTA SINTOMAS RELACIONADOS CON LA COVID 19 NO PRESENTARSE AL DESPACHO Y JUSTIFICARLO CON LOS SOPORTES NECESARIOS.

También se informa que el día de la audiencia pública, puede llegar las pruebas que tenga en su poder y solicitar las que considere pertinentes y conducentes y de ser testimoniales podrán ser recibidas en la misma diligencia, tal como lo señala el literal C numeral 3 del artículo 223 de la misma ley.

**EL OTORGAMIENTO DEL PODER AL ABOGADO NO SUPLE LA PRESENCIA DEL PRESUNTO INFRACTOR EL DÍA DE LA AUDIENCIA, PUESTO QUE LAS FACULTADES QUE AQUEL TIENE ESTÁN LIMITADAS A LO ESTIPULADO EN LAS NORMAS PROCESALES PARA LOS MANDATOS DE ESTA NATURALEZA, SIENDO EL LÍMITE MÁS IMPORTANTE LA IMPOSIBILIDAD DE RENDIR ARGUMENTOS EN REPRESENTACIÓN DEL PRESUNTO INFRACTOR, LA NO COMPARECENCIA DEL PRESUNTO INFRACTOR, REDUCEN LAS POSIBILIDADES DE DEFENSA.**

La inspectora

*[Firma manuscrita]*  
Kata Jarama

Secretario

Dirección

CALLE 107B-78A-03

MESA No.

RADICADO 02-56239-18

Recibido:

Alcaldia de Medellín



SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA  
UNIDAD DE INSPECCIONES DE POLICIA  
INSPECCION SEIS "A" DE POLICIA URBANA PRIMERA CATEGORIA

Medellin, 9 de Mayo 2022

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 02-56239-18

Proceso Verbal Abreviado - Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbana ( literal A), Numeral 4 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.

LA SEÑORA BERTHA CUADROS SALDARRIAGA El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección, CALLE 107B-78A-03 con el fin de realizar notificación de Citación para el día MIÉRCOLES 11 DE MAYO DE 2022 a las 10:30 A.M EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia
- El Solicitado no reside en el lugar.
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta.
- La vivienda se encontró desocupada.
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia.
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada
- Del inmueble y se deja copia.

( )  
( )  
( )  
( )  
( )  
( )  
( )  
( )  
( )  
( )  
( )

OBSERVACIONES:

FIRMA DE QUIEN RECIBE,  
Cédula No.

EL NOTIFICADOR,  
AUXILIAR NOTIFICADOR

*[Firma manuscrita]*

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.





Alcaldía de Medellín

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA  
INSPECCIÓN SEIS A DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA

CITACIÓN

Medellín, 4 de mayo de dos mil veintidós (2022)

EL SEÑOR DIEGO LEÓN GONZÁLEZ MONSALVE Debe presentarse ante este Despacho, el día **MIERCOLES 11 DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, A LAS 10:30 A.M con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso por el presunto comportamiento que afecta la integridad urbanística y por lo tanto no debe realizarse, según la modalidad señalada y establecida en el **Lítera A Numeral 4 del Artículo 135 de la Ley 1801 de 2016** Código Nacional de Seguridad y Convivencia, **ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA.**

A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir

4) En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.

Se le advierte que en caso de no comparecer a la audiencia pública, en justa causa (fuerza mayor o caso fortuito), dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, y de no justificar la no comparecencia, se tendrán por ciertos los hechos dados a conocer a éste Despacho y se procederá a resolver de fondo, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL Y TOMAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ESTABLECIDAS POR LA CONTINGENCIA SANITARIA ACTUAL, SI PRESENTA SINTOMAS RELACIONADOS CON LA COVID 19 NO PRESENTARSE AL DESPACHO Y JUSTIFICARLO CON LOS SOPORTES NECESARIOS.

También se informa que el día de la audiencia pública, puede allegar las pruebas que tenga en su poder y solicitar las que considere pertinentes y conducentes y de ser testimoniales podrán ser recibidas en la misma diligencia, tal como lo señala el literal C numeral 3 del artículo 223 de la misma ley.

**EL OTORGAMIENTO DEL PODER AL ABOGADO NO SUPLE LA PRESENCIA DEL PRESUNTO INFRACTOR EL DÍA DE LA AUDIENCIA, PUESTO QUE LAS FACULTADES QUE AQUEL TIENE ESTÁN LIMITADAS A LO ESTIPULADO EN LAS NORMAS PROCESALES PARA LOS MANDATOS DE ESTA NATURALEZA, SIENDO EL LÍMITE MÁS IMPORTANTE LA IMPOSIBILIDAD DE RENDIR ARGUMENTOS EN REPRESENTACIÓN DEL PRESUNTO INFRACTOR, LA NO COMPARECENCIA DEL PRESUNTO INFRACTOR, REDUCE LAS POSIBILIDADES DE DEFENSA.**

La inspectora

*[Firma manuscrita]*

Secretario

Dirección CALLE 107B-78A-03

MESA No. RADICADO 02-56230-18

Recibido:







Alcaldía de Medellín

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA  
INSPECCIÓN SEIS A DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA

CITACIÓN

Medellín, 4 de mayo de dos mil veintidós (2022)

LA SEÑORA MARIA GABRIELA SALDARRIAGA CUARTAS Debe presentarse ante este Despacho, el día MIÉRCOLES 11 DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS 10:30 A.M con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso por el presunto comportamiento que afecta la integridad urbanística y por lo tanto no debe realizarse, según la modalidad señalada y establecida en el Literal A Numeral 4 del Artículo 135 la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia. ARTICULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA.

A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir

4) En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.

Se le advierte que en caso de no comparecer a la audiencia pública, sin justa causa (fuerza mayor o caso fortuito), dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, y de no justificar la no comparecencia, se tendrán por ciertos los hechos dados a conocer a este Despacho y se procederá a resolver de fondo, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL Y TOMAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ESTABLECIDAS POR LA CONTINGENCIA SANITARIA ACTUAL, SI PRESENTA SINTOMAS RELACIONADOS CON LA COVID 19 NO PRESENTARSE AL DESPACHO Y JUSTIFICARLO CON LOS SOPORTES NECESARIOS.

También se informa que el día de la audiencia pública, puede allegar las pruebas que tenga en su poder y solicitar las que considere pertinentes y conductas y de ser testimoniales podrán ser recibidas en la misma diligencia, tal como lo señala el literal C numeral 3 del artículo 223 de la misma ley.

EL OTORGAMIENTO DEL PODER AL ABOGADO NO SUPLE LA PRESENCIA DEL PRESUNTO INFRACTOR EL DÍA DE LA AUDIENCIA, PUESTO QUE LAS FACULTADES QUE AQUEL TIENE ESTÁN LIMITADAS A LO ESTIPULADO EN LAS NORMAS PROCESALES PARA LOS MANDATOS DE ESTA NATURALEZA, SIENDO EL LÍMITE MÁS IMPORTANTE LA IMPOSIBILIDAD DE RENDIR ARGUMENTOS EN REPRESENTACIÓN DEL PRESUNTO INFRACTOR, LA NO COMPARECENCIA DEL PRESUNTO INFRACTOR, REDUCE LAS POSIBILIDADES DE DEFENSA.

La inspectora

*Wendy Vanegas*  
Wendy Vanegas

Secretario

Dirección

MESA No. RADICADO 02-56239-18

Recibido:

Alcaldía de Medellín



SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA  
UNIDAD DE INSPECCIONES DE POLICIA  
INSPECCION SEIS "A" DE POLICIA URBANA PRIMERA CATEGORIA

Medellin, 9 de mayo 2022

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 02-56239-18

Proceso Verbal Abreviado - Presunto comportamiento contrario a la integridad Urbanística - literal A), Numeral 4 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.

LA SEÑORA MARIA GABRIELA SALDARRIAGA CUARTAS. El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección, CALLE 107B-78A-11 con el fin de realizar notificación de Citación para el día MIERCOLES 11 DE MAYO DE 2022 a las 10:30 A.M EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba  ( )
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia  ( )
- El Solicitado no reside en el lugar.  ( )
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta.  ( )
- La vivienda se encontró desocupada.  ( )
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta  ( )
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia.  ( )
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada  ( )
- Del inmueble y se deja copia.  ( )

OBSERVACIONES:

FIRMA DE QUIEN RECIBE,

Cédula No.

EL NOTIFICADOR,

AUXILIAR NOTIFICADOR

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.





Alcaldía de Medellín

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA  
INSPECCIÓN SEIS A DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA

CITACIÓN

Medellín, 4 de mayo de dos mil veintidós (2022)

LA SEÑORA BLANCA ROCIO RUIZ HERRERA Debe presentarse ante este Despacho, el día MIÉRCOLES 11 DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS 10:30 A.M con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso por el presunto comportamiento que afecta la integridad urbanística y por lo tanto no debe realizarse, según la modalidad señalada y establecida en el Líteral A Numeral 4 del Artículo 135 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia. ARTICULO 135. COMPORTRAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA.

A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:

4) En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.

Se le advierte que en caso de no comparecer a la audiencia pública, sin justa causa (fuerza mayor o caso fortuito), dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, y de no justificar la no comparecencia, se tendrán por ciertos los hechos dados a conocer a éste Despacho y se procederá a resolver de fondo, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL Y TOMAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ESTABLECIDAS POR LA CONTINGENCIA SANITARIA ACTUAL, SI PRESENTA SINTOMAS RELACIONADOS CON LA COVID 19 NO PRESENTARSE AL DESPACHO Y JUSTIFICARLO CON LOS SOPORTES NECESARIOS.

También se informa que el día de la audiencia pública, puede llegar las pruebas que tenga en su poder y solicitar las que considere pertinentes y conducentes y de ser testimoniales podrán ser recibidas en la misma diligencia, tal como lo señala el literal C numeral 3 del artículo 223 de la misma ley.

EL OTORGAMIENTO DEL PODER AL ABOGADO NO SUPLE LA PRESENCIA DEL PRESUNTO INFRACTOR EL DÍA DE LA AUDIENCIA, PUESTO QUE LAS FACULTADES QUE AQUEL TIENE ESTÁN LIMITADAS A LO ESTIPULADO EN LAS NORMAS PROCESALES PARA LOS MANDATOS DE ESTA NATURALEZA, SIENDO EL LÍMITE MÁS IMPORTANTE LA IMPOSIBILIDAD DE RENDIR ARGUMENTOS, EN REPRESENTACIÓN DEL PRESUNTO INFRACTOR, LA NO COMPARECENCIA DEL PRESUNTO INFRACTOR, REDUCE LAS POSIBILIDADES DE DEFENSA.

La inspectora

Secretario

Dirección

CALLE 107B-78A-11

MESA No.

RADICADO 02-58239-19

Recibido:

Alcaldía de Medellín



SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA  
UNIDAD DE INSPECCIONES DE POLICIA  
INSPECCION SEIS "A" DE POLICIA URBANA PRIMERA CATEGORIA

Medellin, 9 de mayo 2022

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 02-56239-18

Proceso Verbal Abreviado - Presunto comportamiento contrario a la integridad Urbanística - literal A), Numeral 4 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.

LA SEÑORA BLANCA ROCIO RUIZ HERRERA El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección, CALLE 107B-78A-11 con el fin de realizar notificación de Citación para el día MIERCOLES 11 DE MAYO DE 2022 a las 10:30 A.M EN LA INSPECCION 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba  (x)
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia  (x)
- El Solicitado no reside en el lugar.  ( )
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta.  ( )
- La vivienda se encontró desocupada.  ( )
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta  ( )
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia.  ( )
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada  ( )
- Del inmueble y se deja copia.  ( )

OBSERVACIONES:

FIRMA DE QUIEN RECIBE,

Cédula No.

EL NOTIFICADOR,

AUXILIAR NOTIFICADOR

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACION Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.



Alcaldía de Medellín



SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA  
INSPECCIÓN SEIS A DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA

CITACIÓN

Medellín, 4 de mayo de dos mil veintidós (2022)

LA SEÑORA ALBA RUTH BETANCUR ZAPATA. Debe presentarse ante este Despacho, el día MIERCOLES 11 DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS 10:30 A.M. con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso por el presunto comportamiento que afecta la integridad urbanística y por lo tanto no debe realizarse, según la modalidad señalada y establecida en el Líteral A Numeral 4 del Artículo 135 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia. ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA.

A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir.

4) En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.

Se le advierte que en caso de no comparecer a la audiencia pública, sin justa causa (fuerza mayor o caso fortuito), dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, y de no justificar la no comparecencia, se tendrán por ciertos los hechos dados a conocer a este Despacho y se procederá a resolver de fondo, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL Y TOMAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ESTABLECIDAS POR LA CONTINGENCIA SANITARIA ACTUAL, SI PRESENTA SINTOMAS RELACIONADOS CON LA COVID 19 NO PRESENTARSE AL DESPACHO Y JUSTIFICARLO CON LOS SOPORTES NECESARIOS.

También se informa que el día de la audiencia pública, puede allegar las pruebas que tenga en su poder y solicitar las que considere pertinentes y conducentes y de ser testimoniales podrán ser recibidas en la misma diligencia, tal como lo señala el literal C numeral 3 del artículo 223 de la misma ley.

EL OTORGAMIENTO DEL PODER AL ABOGADO NO SUPLE LA PRESENCIA DEL PRESUNTO INFRACTOR EL DÍA DE LA AUDIENCIA, PUESTO QUE LAS FACULTADES QUE AQUEL TIENE ESTÁN LIMITADAS A LO ESTIPULADO EN LAS NORMAS PROCESALES PARA LOS MANDATOS DE ESTA NATURALEZA, SIENDO EL LÍMITE MÁS IMPORTANTE LA IMPOSIBILIDAD DE RENDIR ARGUMENTOS EN REPRESENTACIÓN DEL PRESUNTO INFRACTOR, LA NO COMPARECENCIA DEL PRESUNTO INFRACTOR, REDUCE LAS POSIBILIDADES DE DEFENSA.

La inspectora

*[Firma manuscrita]*  
CALLE 107B-78A-19

Secretario

Dirección

MESA No. RADICADO 02-56239-18

Recibido:





Alcaldía de Medellín



SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA  
INSPECCION SEIS A DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA

CITACION

Medellin, 4 de mayo de dos mil veintidos (2022)

EL SEÑOR JAVIER DE JESUS SALDARRIAGA CUADROS Debe presentarse ante este Despacho, el día **MIERCOLES 11 DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, A LAS 10:30 A.M con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso por el presunto comportamiento que afecta la integridad urbanística y por lo tanto no debe realizarse, según la modalidad señalada y establecida en el **Líteral A Numeral 4 del Artículo 135 de la Ley 1801 de 2016** Código Nacional de Seguridad y Convivencia. **ARTICULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANISTICA.**

A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir

4) En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.

Se le advierte que en caso de no comparecer a la audiencia pública, sin justa causa (fuerza mayor o caso fortuito), dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, y de no justificar la no comparecencia, se tendrán por ciertos los hechos dados a conocer a éste Despacho y se procederá a resolver de fondo, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL Y TOMAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ESTABLECIDAS POR LA CONTINGENCIA SANITARIA ACTUAL, SI PRESENTA SINTOMAS RELACIONADOS CON LA COVID 19 NO PRESENTARSE AL DESPACHO Y JUSTIFICARLO CON LOS SOPORTES NECESARIOS.

También se informa que el día de la audiencia pública, puede allegar las pruebas que tenga en su poder y solicitar las que considere pertinentes y conducentes y de ser testimoniales podrán ser recibidas en la misma diligencia, tal como lo señala el literal C numeral 3 del artículo 223 de la misma ley.

**EL OTORGAMIENTO DEL PODER AL ABOGADO NO SUPLE LA PRESENCIA DEL PRESUNTO INFRACTOR EL DÍA DE LA AUDIENCIA, PUESTO QUE LAS FACULTADES QUE AQUEL TIENE ESTÁN LIMITADAS A LO ESTIPULADO EN LAS NORMAS PROCESALES PARA LOS MANDATOS DE ESTA NATURALEZA, SIENDO EL LÍMITE MÁS IMPORTANTE LA IMPOSIBILIDAD DE RENDIR ARGUMENTOS EN REPRESENTACIÓN DEL PRESUNTO INFRACTOR, LA NO COMPARECENCIA DEL PRESUNTO INFRACTOR, REDUCE LAS POSIBILIDADES DE DEFENSA.**

La inspectora

*[Firma manuscrita]*

Secretario

Dirección

MESA No. RADICADO 02-56239-18

Recibido:

Alcaldía de Medellín



SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA  
UNIDAD DE INSPECCIONES DE POLICIA  
INSPECCION SEIS "A" DE POLICIA URBANA PRIMERA CATEGORIA

Medellin, 7 de mayo 2022

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 02-56239-18

Proceso Verbal Abreviado - Presunto comportamiento contrario a la integridad Urbánística - literal A), Numeral 4 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.

EL SEÑOR JAVIER DE JESUS SALDARRIAGA CUADROS. El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección, CALLE 107B-78A-18 con el fin de realizar notificación de Citación para el día MIÉRCOLES 11 DE MAYO DE 2022 a las 10:30 A.M EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.

- En el lugar se encontró que
- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia
- El Solicitado no reside en el lugar.
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta.
- La vivienda se encontró desocupada.
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia.
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada
- Del inmueble y se deja copia.

OBSERVACIONES:

FIRMA DE QUIEN RECIBE,  
Cédula No.

EL NOTIFICADOR,  
AUXILIAR NOTIFICADOR

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

